



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pabellón Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PROYECTO DE DISTRIBUCION A COLECTIVIDADES

A las Colectividades, provistas del cuaderno modelo 31 bis, existentes en esta provincia, se les suministrarán, como racionamiento correspondiente al mes de Octubre actual, los artículos a los módulos de ración que a continuación se detallan, y en las cantidades correspondientes a cada una, con arreglo al número de raciones que hayan justificado en el mes anterior, ante la Delegación Local respectiva.

Hospitales y Sanatorios

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—800 gramos idem.
Chocolate.—100 idem idem.
Azúcar.—200 idem idem.
Café.—100 idem idem.

Sanatorios Psiquiátricos

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—400 gramos idem.
Azúcar.—125 gramos por idem.
Chocolate.—200 idem idem.

Hoteles, Fondas y Pensiones

Azúcar.—200 gramos por persona.
Café.—100 idem idem.
Jabón.—200 idem idem.

Auxilio Social

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—100 gramos por idem.
Azúcar.—200 idem idem.
Chocolate.—100 idem.

Prisión Provincial

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—200 gramos idem.
Azúcar.—400 idem idem.
Chocolate.—100 idem idem.

Seminarios

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—200 gramos idem.
Azúcar.—200 idem idem.
Chocolate.—100 idem idem.

Colegios

Aceite.—3/4 litro por persona.
Jabón.—200 gramos idem.
Chocolate.—100 idem idem.
Azúcar.—200 gramos por idem.
Café.—100 idem idem.

Comunidades Religiosas y Entidades Benéficas

Aceite.—3/4 litro por persona.

Jabón.—200 gramos idem.
Azúcar.—200 idem idem.
Chocolate.—100 idem idem.

Sanatorios antituberculosos gratuitos.

Aceite.—5/4 de litro por persona.
Jabón.—200 gramos idem.
Chocolate.—100 idem idem.
Azúcar.—400 idem idem.
Café.—100 idem idem.

Sanatorios antituberculosos de pago

Aceite.—1 litro por persona.
Jabón.—200 gramos idem.
Chocolate.—100 idem idem.
Azúcar.—400 gramos por idem.
Café.—100 idem idem.

Cáceres, 2 de Octubre de 1950.
—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4119

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION INFANTIL

A todos los titulares infantiles, de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de esta provincia, se les suministrarán, como racionamiento correspondiente al mes de Octubre actual, los artículos a los módulos y precios que a continuación se detallan:

Primer ciclo

Lactancia natural

Aceite corriente de oliva.—Medio litro por persona, al precio de 3'80 pesetas ración, en pueblos productores, y 3'90 pesetas ración, en pueblos no productores.

Azúcar.—200 gramos por persona, al precio de 1'95 pesetas ración.

Jabón.—400 gramos por persona, al precio de 2'80 pesetas ración.

Alubias.—1 kg. por persona, al precio de 7 pesetas ración.

Lactancia mixta

Jabón.—400 gramos por persona, al precio de 2'80 pesetas ración.

Harina de trigo.—500 gramos por persona, al precio de 2 pesetas ración.

Leche condensada.—8 botes por persona, al precio de 9 pesetas bote.

Lactancia artificial

Jabón.—400 gramos por persona, al precio de 2'80 pesetas ración.

Harina de trigo.—500 gramos por persona, al precio de 2 pesetas ración.

Leche condensada.—12 botes por persona, al precio de 9 pesetas bote.

Segundo ciclo

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 4'75 pesetas ración.

Jabón.—1.000 gramos por persona, al precio de 7 pesetas ración.

Harina de trigo.—1 kg. por persona, al precio de 4 pesetas ración.

Tercer ciclo

Aceite corriente de oliva.—Medio litro por persona, al precio de 3'80 pesetas ración, en pueblos productores, y 3'90 pesetas ración, en pueblos no productores.

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 4'75 pesetas ración.

Jabón.—1.000 gramos por persona, al precio de 7 pesetas ración.

Sémola de arroz.—500 gramos por persona, censada en los pueblos que se abastecen en los almacenes de Plasencia, al precio de 3'70 pesetas ración, más timbres.

Madres gestantes

Aceite corriente de oliva.—Medio litro por persona, al precio de 3'80 pesetas ración, en pueblos productores, y 3'90 pesetas ración, en pueblos no productores.

Azúcar.—200 gramos por persona, al precio de 1'90 pesetas ración.

Alubias.—500 gramos por persona, al precio de 3'50 pesetas ración.

Estos suministros se efectuarán contra el corte de los cupones que justifiquen la cantidad de cada artículo servida.

A la devolución de los envases de leche condensada en buen estado de conservación e higiene abonarán los detallistas 1'35 pesetas por bote.

Cáceres, 2 de Octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4120

Delegación de Trabajo

FESTIVIDAD

DE SAN FRANCISCO DE ASIS

Para general conocimiento y debida observancia por aquellos a quienes afecta, se recuerda que el día de mañana, festividad de San Francisco de Asís, es festivo para la industria y comercio textil, sin derecho a recuperación por parte de las Empresas.

Cáceres, 3 de Octubre de 1950.—El Delegado de Trabajo accidental, Manuel Martín Petit.

4130

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros D. Francisco Fernández Guisado, vecino de Miajadas, entre CACERES y SALAMANCA, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas, Cañaveral, Grimaldo, Riobobos, Plasencia, Oliva, Vil'ar, Jarilla, Casas del Monte, Aldeanueva del Camino, Hervás y Baños de Montemayor, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Cáceres a Casar de Cáceres.

Cáceres a Garrovillas.

Cáceres a Acebo.

Cáceres a Plasencia.

Plasencia a Camimorisco.

Cáceres a 26 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(93'30 pstas.)

4122

Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Repartimiento para 1951

Ministerio de Hacienda

Rústica Amillarada

ESTADO de la riqueza Rústica y Pecuaria en régimen de cupo, de los pueblos de esta Provincia que a continuación se detallan, consignándose el total riqueza de cada término y las cantidades que a cada uno corresponden por Cuota y Recargos establecidos.

Núm. de orden	MUNICIPIOS	L I Q U I D O I M P O N I B L E		CUOTA 14 por 100	Paro Obrero 8'125 por 100	Recargo Municipal 40 por 100	Recargo Provincial 20 por 100	Recargo Provincial 4 por 100	Seguros Sociales 15 por 100	Recargo Transitorio 10 por 100	Recargo del Tesoro 40 por 100	TOTAL CONTRIBUCIÓN			
		Rústica	Pecuaria										Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1.ª Sección															
1	Caminomorisco	53.460	4.471	57.931	11.164 42	46.766 58	6.547 38	531 97	2.618 95	1.309 48	261 89	7.014 87	4.676 66	2.618 95	25.580 15
2	Nuñomoral	17.709	5.591	23.300	9.262	14.038	1.965 32	159 65	786 13	393 06	77 42	2.104 32	1.403 40	786 13	7.678 43
3	Pinofranqueado	36.289	17.843 96	54.132 96	4.361 92	49.771 04	6.967 95	566 15	2.787 72	1.393 36	278 72	7.464 79	4.977 10	2.787 72	27.223 51
TOTALES.....		107.458	27.905 96	135.363 96	24.788 34	110.575 62	15.480 65	1.257 77	6.192 80	3.095 90	618 03	16.583 98	11.057 16	6.192 80	60.482 09
2.ª Sección															
1	Casares de las Hurdes	21.095	2.898	23.993	1.402	22.591	3.162 74	256 97	1.265 10	632 55	126 51	3.388 66	2.259 10	1.265 10	12.356 71
TOTALES.....		21.095	2.898	23.993	1.402	22.591	3.162 74	256 97	1.265 10	632 55	126 51	3.388 66	2.259 10	1.265 10	12.356 71
Resumen															
1.ª Sección		107.458	27.905 96	135.363 96	24.788 34	110.575 62	15.480 65	1.257 77	6.192 80	3.095 90	618 03	16.583 98	11.057 16	6.192 80	60.482 09
2.ª Sección		21.095	2.898	23.993	1.402	22.591	3.162 74	256 97	1.265 10	632 55	126 51	3.388 66	2.259 10	1.265 10	12.356 71
TOTAL GENERAL.		128.553	30.803 96	169.306 96	26.190 34	133.166 62	18.643 39	1.514 74	7.457 90	3.728 45	744 54	19.972 64	13.316 26	7.457 90	72.838 80

Cáceres, 25 de Septiembre de 1950.—El Administrador de Propiedades, P. S., Félix Crespo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

MINISTERIO DE TRABAJO Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales Delegación Provincial de Cáceres

Se comunica, para conocimiento de los interesados, que en las últimas reuniones de las Comisiones Provinciales Permanentes, se aprobaron los expedientes de solicitud de prestaciones que a continuación se indican:

MONTEPIO DE TRANSPORTES

Extrarreglamentarias

Don Francisco Blanco Collado, 500 pesetas.

Nupcialidad

Don Aurelio Francisco Pablos Alonso, 1.000 pesetas.

Natalidad

Don Crescencio Díaz Barbero, 250 pesetas.

Don Luis López Santos, 250 idem.

Don Juan Burgos Cascos, 250 id.

Don Germiniano Curiel Murillo, 250 idem.

En total, 2.500 pesetas.

MONTEPIO DE DEPENDENCIA MERCANTIL

Extrarreglamentarias

Don Urbano Cabezón Rocha, 500 pesetas.

Don Cipriano Machacón Díaz, 500 idem.

Don Marcelino Boticario Amores, 250 idem.

Nupcialidad

Don Francisco Blázquez González, 1.456 pesetas.

Don Domingo Cortés Zozaya, 1.874'96 idem.

Doña Felisa Méndez Peña, 1.798'32 idem.

Don Manuel Jiménez Ruiz, 2.740'80 idem.

Don Pedro Holgado Méndez, 1.581'64 idem.

Don Julián Vivas Villa, 2.816'64 idem.

Natalidad

Don Miguel Calvo García, 379'06 pesetas.

Don Domingo Cortés Zozaya, 468'74 idem.

Don Antonio Cáceres Pulido, 668'09 idem.

Don Santiago Ignacio Pache, 681'25 idem.

Don Andrés Sevilla Expósito, 408'75 idem.

Don Santos Tomás Galán Márquez, 395'60 idem.

Don Valentín Muñoz Rubio, 677'08 idem.

Don Cipriano Galet Lubián, 1.428'57 idem.

Don Quintín Domínguez Rodríguez, 547'30 idem.

Don Fabián Tercero Avis, 1.034'58 idem.

Don Emilio Santacatalina Carabias, 650 idem.

Don José Cancho Amarillas, 872'08 idem.

En total, 21.729'45 pesetas.

MONTEPIO DE HOSTELERIA

Extrarreglamentarias

Doña Agueda Amores Rubio, 250 pesetas.

Don José Galeano Navarro, 500 idem.

Nupcialidad

Don Domingo Dionisio Iglesias, 1.500 pesetas.

Natalidad

Don Esteban Moretón Moreno, 300 pesetas.



Don Adolfo Fuentes Pérez, 300 idem.
En total, 2.850 pesetas.
MONTEPIO DE SIDEROMETALURGICA
Natalidad

Don Manuel García Gil, 500 pesetas.
Don Marcelino Bravo Galán, 500 idem.
Don Teodoro Infantes Arias, 500 idem.
Don José Escobar Antequera, 500 idem.
Don Anastasio Santano Medina, 500 idem.
Don Valeriano Módenes Chaparro, 500 idem.
Don Anselmo Hernández Crespo, 500 idem.

Extrarreglamentarias
Don Rufino Cortés Muriel, 500 pesetas.
En total, 4.000 pesetas.

MONTEPIO DE CONSTRUCCION
Extrarreglamentarias

Don Luis Díaz Galea, 250 pesetas.
Don Enrique Ramos García, 250 idem.
Don Santos Castela Machacón, 200 idem.
Don José Herrero Javato, 200 idem.
Don Benito Sousa Gil, 300 idem.
Don Guillermo Molano Espadero, 250 idem.
Don Lino Escalera García, 1.600 idem.

Nupcialidad
Don Pedro de la Flor Domínguez, 1.500 pesetas.
Don Vicente Cobos Boceta, 1.500 idem.
Don José García Maestre, 1.500 idem.
Don Lope García Luengo, 1.500 idem.
Don Gonzalo Lázaro Sánchez, 1.500 idem.

Natalidad
Don Agustín Blanco Escribano, 250 pesetas.
Don Teodosio Batuecas Corchero, 250 idem.
Don Pedro de la Flor Domínguez, 250 idem.
Don Jesús Bermejo del Sol, 250 idem.
Don Valentín Maestre Merino, 250 idem.
Don Oscar Terroso Rodríguez, 250 idem.
Don Pedro Fajardo Rodríguez, 250 idem.
Don Manuel Olave Caso, 250 idem.
Don Juan Berrocal Cruz, 250 idem.
Don Antonio Martín Mateos, 250 idem.

Don Pedro Martín Pizarro, 250 idem.
Don Regino Enríquez Lindo, 250 idem.
Don Pedro González Hernández, 250 idem.
Don Félix Carrasco Mirón, 250 idem.
Don Isaac Canelo Fernández, 250 idem.
Don Faustino Acedo del Sol, 250 idem.
Don Elías Serrano Gil, 250 idem.
Don Gonzalo Lázaro Sánchez, 250 idem.
Don José Fernández Fernández, 250 idem.
Don José Fernández Fernández, 250 idem.
Don José González Fernández, 250 idem.
Don Rafael Alvarez Lagarejo, 250 idem.

Viudedad
Gerónima Martín Domínguez, 3.227 pesetas.

Orfandad
Gerónima Martín Domínguez, 657'24 pesetas.

Defunción
Gerónima Martín Domínguez, 1.000 pesetas.
En total, 20.684'24 pesetas.

MONTEPIO DE PANADERIA
Defunción
Doña Angila Nevado Peinado, 1.000 pesetas.

MONTEPIO DE MADERA Y CORCHO
Extrarreglamentarias

Don Eusebio Pérez Moreno, 500 pesetas.
Don José Polo Solano, 500 idem.
Don Luis Galán Picapiedra, 500 idem.
En total, 1.500 pesetas.

MONTEPIO DE INDUSTRIAS QUIMICAS
Defunción

Doña María Suero Denaire, 1.500 pesetas.
Doña Juana María Pérez Vázquez, 1.500 idem.
En total, 3.000 pesetas.

MONTEPIO DE CEMENTO, CAL Y YESO
Nupcialidad

Don Joaquín Rey Santos, 1.500 pesetas.
Natalidad
Don Hermenegildo Ruiz Torres, 250 idem.
En total, 1.750 pesetas.

MONTEPIO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD
Nupcialidad

Doña María Luisa Moro Carrera, 1.000 pesetas.
Don Lucas Barrios Roca, 1.000 idem.

Natalidad
Don Juan Martín Vivas, 250 pesetas.
Don Juan Domínguez Galán, 250 idem.
Don Gabino Izquierdo Villa, 250 idem.

Defunción
Doña Leocadia Maillo Fraile, 1.000 pesetas.
En total, 3.750 pesetas.
Cáceres, 28 de Septiembre de 1950.
—El Delegado Provincial, Juan Antonio Sánchez Felipe.
4083

Ministerio de Trabajo
Instituto Nacional de Previsión
CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

RAMA DE NUPCIALIDAD
Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Diciembre de 1950

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se

propongan contraer matrimonio dentro del mes de DICIEMBRE de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso, son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Avenida de España, número 22, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Octubre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los gastos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Cáceres, 2 de Octubre de 1950.—
El Delegado Provincial, Leopoldo Marcos Calleja.

4103

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Manuel Artime Prieto, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por medio del presente edicto, se hace saber a doña Pilar Núñez Robles, cuyo domicilio se desconoce, y perjudicada en la causa número 82 de 1949, por el delito de hurto, contra Rogelio Palomino Gaspar, que por sentencia de 12 de Julio último, ha sido absuelto libremente dicho procesado, declarando de oficio las costas.

Dado en Logrosán a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Manuel Artime Prieto.—El Secretario, Alfonso Morano.
4027

JARANDILLA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 70, del año 1950, sobre robo de unos efectos al vecino de Jaraz de la Vera,

Domingo Romero Gómez, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que tuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta Administración de Justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Dos mantas usadas, una cincha de cuero usada, empalmada por la mitad, una chaqueta de caballero de pana de cordoncillo usada y una estera de esparto.

Dado en Jarandilla a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Pedro Roca.—El Secretario en funciones, Carlos Cañadas.
4080

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 51-948, contra MAGDALENA GRANADO BLANCO, que es vecina de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 3.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, tasó y saca pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los inmuebles siguientes:

1.º Una finca murada al sitio de «Liriazos», del término de Casas del Monte, dedicada a olivos y siembra, sin que conste su extensión superficial; linda al Saliente, con Primitivo Sánchez; Mediodía, con Juan Granada; Poniente, camino vecinal, y Norte, con Antonio Granada.

2.º Otro castañar en las «Forroneras», del término de Casas del Monte, cuya extensión tampoco consta; linda al Saliente, Nicasio Luengo; Mediodía, Alberto Gil; Poniente, Calixto Díaz, y Norte, el mismo.

Tasadas en tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de Noviembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo para el mismo, el importe de la tasación, con la rebaja dicha. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo; y los licitadores depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo; y se les advierte de que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 28 de Agosto de 1950.—Sixto López.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.
(88'80 pstas.)
4029

CÁCERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y res-



cate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye, con el número 276 de 1950, por delito de hurto de un reloj de pulsera con correa de cuero y la caja de acero inoxidable, de esfera muy grande, marca LANDI, propiedad de Gumersindo García Duque, y que le ha sido sustraído en la tarde del día 22 de los corrientes en el bar sito en Afueras de Carasco número 26.

Dado en Cáceres a 25 de Septiembre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., Narciso Valle.

4031

CÁCERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 275, de 1950, por robo.

Un jamón de unos 8 kilogramos, propiedad de Miguel Millán Román, y una hoja de tocino con un peso aproximado de 8 kilogramos; un costal de lona viejo con listas encarnadas y azules al centro, conteniendo veintisiete kilogramos de garbanzos y un saco de arpillera con unos dieciséis kilogramos de cebada, propiedad de Antonio Agúndez Agúndez, vecinos de Malpartida de Cáceres, que le fué sustraído en la noche del 18 al 19 del mes en curso, de la casa sita en en la finca «Griles y Escobosa», de este término municipal.

Dado en Cáceres a 25 de Septiembre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., Narciso Valle.

4032

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 1.000 pesetas; que han sido hurtadas el día 15 del corriente, del domicilio del vecino de Mesas de Ibor, Ildefonso Martín Delgado, al vecino de Navezuelas Rafael Cortijo Cortijo, que accidentalmente se encontraba en dicho pueblo, así como a la busca y captura del autor o autores, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, por así tenerlo acordado en la causa que instruyó con el número 112, de 1950.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Septiembre de 1950.—Fernando Fernández García.—El Secretario, Rufino Serrano.

4043

Alcaldías

GARCIAZ

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en las

sesiones celebradas por el mismo, en las fechas que se indican.

Sesión extraordinaria número 7, celebrada el día 2 de Septiembre de 1948

Se acuerda posesionar del cargo de Inspector Municipal Veterinario al nombrado en propiedad don Juan Recio Ladero, que aparece nombrado para desempeñar dicho cargo en sesión extraordinaria del día 18 de Agosto pasado, cuyo nombramiento le fué notificado con fecha 26 de dicho mes y en dicho acto comparece el interesado y se posesiona del cargo.

Se acuerda cese en el cargo de Inspector Municipal Veterinario interino don Emilio Pérez Regodón, que con tal carácter lo ha venido desempeñando a partir del día de hoy.

Sesión ordinaria número 12, celebrada el día 5 de Septiembre de 1948

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar los pagos por contribución de utilidades del primero y segundo trimestre del año 1948.

A don Fernando Gallego, importe de cuatro arrobas de cal blanca para el blanqueo y limpieza de los Organismos oficiales.

Al Recaudador de Contribuciones por la riqueza urbana de Baluarte y Pasafríos del año actual.

A la Cámara Oficial Agrícola, la cuota correspondiente al año de 1946, así como contribución rústica, socorros a pobres, autopsia, ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1948 y otros.

También se aprueban los pagos llevados a efecto en los días 1, 2 y 3 del mes en curso, por limpieza, conferencias y otros.

Se acuerda encargar de la cobranza del concepto pastos y labor a don Pedro Alvaro Hernández.

Se acuerda nombrar Comisionado para la Capital, sobre asuntos oficiales, al señor Alcalde, don Narciso Tejado García.

Ruegos y preguntas

Se hace la del arreglo del puente de la Hornia, contestándose que se harán las gestiones sobre este asunto y dar cuenta de las mismas al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria número 13, celebrada el día 19 de Septiembre de 1948

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia recibida y remitida, «Boletines» y demás periódicos oficiales.

Se acuerda aprobar la plantilla de funcionarios.

Se acuerda aprobar las ordenanzas municipales.

Aprobación del recargo por la contribución industrial.

Aprobación del recargo sobre paro obrero de la contribución urbana.

Se acuerda aumentar el precio de los pastos en el disfrute y aprovechamiento en el monte Pasafríos.

Se acuerda nombrar Recaudador de los aprovechamientos de pastos, abonándole el 1 por 100 del total recaudado.

Sesión ordinaria número 14, celebrada el día 3 de Octubre de 1948

Aprobación del acta anterior.

Se acuerda roturar calle con el nombre Antonio Solís Avila y adoptarle por hijo adoptivo de Garciaz.

Se acuerda aprobar los gastos que han de hacerse al distinguido Antonio Solís Avila, con motivo del homenaje a dicho señor.

Sesión ordinaria número 15, celebrada el día 17 de Octubre de 1948

Aprobación del acta anterior.

Aprobación de cuentas del agente en Cáceres del tercer trimestre y de los pagos y gastos efectuados hasta el día de la fecha.

Se acuerda fijar el precio de las partes de labor para el aprovechamiento del año forestal 1949 50.

Se acuerda sea válido el acuerdo de aumentar las partes de labor de 1948 en 10 pesetas por cada parte.

Sesión extraordinaria número 8, celebrada el día 8 de Noviembre de 1948

Se acuerda proceder a la rectificación de la plantilla de funcionarios. Aprobación del proyecto de presupuesto.

Se acuerda nombrar a la Comisión de Hacienda, para que formule y presente a la Corporación el pliego de condiciones y las ordenanzas para el arbitrio de bebidas alcohólicas.

Sesión ordinaria número 16, celebrada el día 21 de Noviembre de 1948

Aprobación del acta anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde, don Narciso Tejado García, para extraer y retirar 40.200 pesetas de la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene en el Banco Hispano Americano, de Trujillo, remitiéndose certificación al efecto.

Se acuerda sean satisfechos los sueldos de don Germán Fernández Sánchez y don Pedro Casillas Labrador, del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 5.ª del vigente presupuesto de gastos, por no haber otra consignación especial.

Se acuerda aprobar el viaje realizado por el señor Alcalde, don Narciso Tejado García, y que se paguen las dietas y gastos ocasionados en el mismo.

Se acuerda aprobar los gastos habidos hasta el día de la fecha, desde la última aprobación de los mismos.

Se discute, vota y aprueba en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1949 y cuyo resumen arroja las siguientes cantidades:

Gastos, 126.253'43 pesetas.

Ingresos, 126.253'43 idem.

Diferencia, nivelado.

Se acuerda aprobar los expedientes de habilitación y suplementos de créditos y que se remita anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria número 17, celebrada el día 5 de Diciembre de 1948

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar la ordenanza y pliego de condiciones formulados por el Ayuntamiento Pleno para regular la exacción del arbitrio sobre bebidas alcohólicas, espirituosas y espumosas.

Se acuerda expedir certificación sobre la conducta, moralidad y gestión del señor Alcalde, autorizándose al señor Teniente de Alcalde al fin indicado.

Se acuerda aprobar los gastos y pagos efectuados desde la última sesión al día de la fecha.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para retirar fondos del Banco Hispano Americano, de Trujillo.

Sesión ordinaria número 18, celebrada el día 19 de Diciembre de 1948

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda revocar los poderes que tenía conferidos en el Banco de España, de Cáceres, para que pueda

facturar y cobrar los intereses de la inscripción.

Se acuerda devolver fianza provincial subasta arbitrios.

Se acuerda incluir en la lista de pobres de la Beneficencia a varios solicitantes.

Se acuerda nombrar Recaudador de las partes a Pedro Gil Carrasco entre todos los solicitantes.

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1948

Aprobación del acta anterior.

Se acuerda ingresar en Mancomunidad los derechos de reconocimientos de reses de cerda correspondientes a la campaña 1948-49, a favor del señor Veterinario.

Se da lectura de una carta del apoderado en Cáceres, señor Soleto, sobre el accidentado don Lucas Rodríguez Bonillas, acordándose se traslade a la capital el señor Alcalde, el señor Médico Titular y el señor Secretario, abonándoseles las dietas reglamentarias y gastos de locomoción.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en Garciaz a 18 de Septiembre de 1950.—El Secretario, Pedro Alvaro.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Cuadrado.

3932

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Confeccionados los documentos fiscales relacionados al final, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se citan, en los cuales podrán ser examinados y aducirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arroyomolinos de la Vera, 28 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, José Mateos.

Repartimiento de Rústica Catastrada 1951, quince días.

Padrón de edificios y solares 1951, ocho días.

Matrícula industrial 1951, quince días.

Padrón patente de automóviles clase C, quince días.

4093

SIERRA DE FUENTES

Apéndice de Rústica Catastrada

El apéndice al padrón de rústica de este término municipal para el año 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Sierra de Fuentes a 28 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Nicasio Vinagre.

4096

CAMINOMORISCO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 de los corrientes, la ordenanza para la exacción de derechos de Administración por los documentos que se expiden o de que entienda la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte, se halla expuesta al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Caminomorisco, 25 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Eufemio Palomo.

4099